

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

R-853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital de Quillacollo del Servicio de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo previsto en el Artículo 85° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica a(l) (los) contribuyente(s) que a continuación se detallan, para que por sí, apoderados y/o herederos universales se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Calle 20 de Diciembre s/n acera sud entre calles Mejillones y Antofagasta, a objeto de aclarar ciertas diferencias que se han detectado por cruces de información y proporcionar la documentación relacionada con los hechos generadores de las obligaciones tributarias, bajo conminatoria de no presentarse, de presumir que las diferencias detectadas son reales conforme lo señala el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN BS (calculado a la fecha de emisión del documento notificado)	IMPORTE EN UFVS	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
1	PACO MIRANDA MARIO y/o PRESUNTOS HEREDEROS	4322409012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 19990313291	19/07/2024	AGOSTO GESTIÓN 2017	IVA	N/A	N/A	Cinco (5) días hábiles computables a partir de esta legal notificación

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN BS (calculado a la fecha de emisión del documento notificado)	IMPORTE EN UFVS	PLAZO DE IMPUGNACIÓN
1	CALISAYA MAMANI ANDRES y/o PRESUNTOS HEREDEROS	8686633017	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172432000173	19/07/2024	MARZO, MAYO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE GESTIÓN 2021	IVA	8.243,00	3.282,00	- Veinte (20) días en la Vía Administrativa. - Quince (15) días en la Vía Judicial.

N/A = No aplica

El presente Edicto es librado en la ciudad de Quillacollo a los 31 (Treinta y Un) días del mes de 07 (Julio) del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro).



Geydy Grandón Sotomayor
GERENTE DISTRITAL QUILLACOLLO
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. CARLOS ALBERTO MEJIA CONDORI, JUEZ PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL 4° DE LA CAPITAL URUO-BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL), POR CUANTO LA LEY Y EL DERECHO LE FACULTAN.

Siendo el estado de la causa y de conformidad con el Artículo 422.1 del Código Procesal Civil, dentro el proceso EJECUTIVO, seguido por el BANCO FORTALEZA S.A. contra JHONNY ANTONIO MAMANI BLACUTT, se señala día y hora de AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDO REMATE, sobre el 100% que le corresponde a las acciones y derechos del Sr. JHONNY ANTONIO MAMANI BLACUTT, sobre el bien inmueble Ubicado: Avenida 7 entre Calle I y Calle J, Lote N° 21, Manzano 30, Urbanización San Isidro, con una Superficie de 250.00 mts.2, Frente; 10.00 m., Fondo: 25 m., Linderos: N: Avenida 7. E: Sudeste: Lote 22. S. Lote N° 17. O: Lote 20., registrado en la Matrícula de Derechos Reales: 4.01.1.03.0016789, con una base señalada para el remate, conforme Auto de fecha 02 de abril de 2024, de \$us. 33.238,48.- (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 48/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente en Bs.- 231.339,82- (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE 82/100 BOLIVIANOS), y por tratarse de un segundo remate la misma debe realizarse con la rebaja del 20%, es decir en \$US. 26.590,78 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 78/100 DOLARES AMERICANOS), EQUIVALENTE EN BS. 185.071,85 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON 85/100 BOLIVIANOS), que corresponden a la base para la subasta, de acuerdo al Artículo 417 del Código Procesal Civil, con una deuda impositiva de Bs. 125.275. Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el Hall del Tribunal de Justicia de este Distrito, el día viernes 09 de agosto de 2024, a horas 11:00 a.m. y siguientes, a tal efecto, se designa Martillera Judicial a la Dra. Sandra Blacutt Ignacio, Martillera Judicial No. 5 del Tribunal de Justicia de este Distrito, a objeto que lleve a cabo la audiencia de remate señalada en el presente Auto. En aplicación del Artículo 420.I del Código Procesal Civil, los interesados en el presente remate deberán depositar el 20% sobre el monto a rematarse, mediante depósito judicial ante el Departamento Financiero del Consejo de la Magistratura de este Distrito. Cúmplase con las notificaciones a las partes debiendo notificarse a la parte demandada y ejecutada conforme a derecho y publíquese el Aviso de Remate por una sola vez, en un órgano de prensa autorizado, conforme el Artículo 419.III del Código Procesal Civil y péguese una copia del aviso de remate en el tablero de notificaciones de este despacho judicial. En cumplimiento y a efectos del art. 1479 del Código Civil, cítese y notifíquese a los acreedores que tienen registradas sus acreencias en el inmueble objeto de litigio, bajo el siguiente detalle: WALTER RUIZ OLIVERA, AGUEDA TORREZ LUCANA, BANCO FORTALEZA S.A., MIGUEL ANGEL DELGADILLO TINTAYA, debiendo procederse ala citación y notificación de aquellos que no fueron citados, así mismo procédase a la notificación conforme a derecho, a efectos de ley, sin perjuicio del conocimiento de los referidos, mediante la publicación de los avisos de remate. Al Otrosí 1°.- Por adjunto, debiéndose acumular a los antecedentes de la causa, sea a los fines consiguientes de ley. Al Otrosí 2°.- Por secretaria de este despacho judicial procédase como solicita. Todo lo dispuesto, sea previo el cumplimiento de las formalidades de ley. **EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE URUO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-**

Abg. Carlos Alberto Mejia Condori
JUEZ PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL
4° DE LA CAPITAL URUO

Gabriela A. Ledezma Muñoz
SECRETARIA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
4° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE URUO

9073/31-VII